

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social se sigue el procedimiento de ejecución forzosa número 141 de 2015, seguido a instancias de don José Gonzalo Llivisaca Pauta, frente a “Inversiones Integrales Grupo EDC, Sociedad Limitada”.

Que en fecha 1 de septiembre de 2015, se han dictado auto despachando ejecución y decreto de medidas ejecutivas, que está a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, contra los que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días y recurso directo de revisión en el plazo de tres días, respectivamente.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Integrales Grupo EDC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.020/15)

